



RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se autoriza para el curso 2023/2024, el desarrollo, con carácter experimental, del programa de orientación profesional Xcelence en diversos centros docentes concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo 1 como uno de los principios del sistema educativo, la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. En su artículo 22 define los principios generales de la educación secundaria obligatoria indicando que en esta etapa se prestará especial atención a la orientación profesional del alumnado. En su artículo 91 establece como una función del profesorado la de orientación profesional en colaboración, en su caso, con los departamentos o servicios especializados.

La Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional dedica su capítulo VIII íntegramente a la orientación profesional. En el art. 94 se recoge que las administraciones deberán garantizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el apoyo integral a la carrera formativa y profesional mediante una orientación profesional ajustada y eficaz y que promoverán la coordinación y cooperación para garantizar la calidad y complementariedad del servicio de orientación profesional. Además, en el art. 95 se establecen como fines de la orientación profesional, entre otros, la información sobre los perfiles de las ocupaciones, las tendencias en la evolución del mercado de trabajo, las posibilidades de acceso al empleo y las oportunidades de formación relacionadas con ellas, con objeto de facilitar la inserción y reinserción laboral, la mejora en el empleo y la movilidad laboral; la adquisición de habilidades y competencias básicas para la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades profesionales, y la participación activa en la vida laboral y en la sociedad en un contexto en constante cambio o, la ampliación de las expectativas hacia familias profesionales STEM de las jóvenes, así como de los jóvenes hacia familias profesionales feminizadas.

El V Plan Aragonés de Formación Profesional 2021-2024 incluye la línea estratégica tres “Una formación profesional conectada con la orientación profesional” concretando actuaciones como la prospección y análisis del mercado de trabajo y el avance hacia un Sistema Integrado de Orientación Profesional, la ampliación y consolidación de una red de centros de información y orientación profesional con actuaciones coordinadas para todas las etapas de la vida, o el





desarrollo de estrategias específicas de orientación profesional para corregir el sesgo de género en el desempeño de tareas y perfiles profesionales.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte viene desarrollando desde 2018 un Plan Estratégico de Orientación Profesional con el objeto de potenciar la orientación profesional en todo el sistema educativo. La finalidad de este plan estratégico siempre ha sido la de tratar de mejorar las competencias de gestión de la carrera profesional del alumnado a través del desarrollo de actuaciones en tres ámbitos de intervención: la mejora del autoconocimiento, el mejor conocimiento del contexto formativo con información accesible sobre el sistema integrado de FP y sus diferentes itinerarios y la ampliación de la calidad y cantidad de información sobre el contexto profesional con recursos enfocados al conocimiento de las profesiones, siempre atendiendo a la formación de los y las profesionales de la orientación profesional como agentes multiplicadores estos elementos competenciales.

Por ello, desde 2018, se han implementado diferentes iniciativas para mejorar la orientación profesional en el sistema educativo. Entre ellas destacan el portal <https://eligetuprofesion.aragon.es/> con información sobre las distintas profesiones, itinerarios, recursos de orientación sobre formación profesional, recursos para la promoción de la igualdad profesional o actuaciones de orientación como la semana de la Formación Profesional. También se han programado en el marco del Consejo Aragonés de FP, de forma sistemática y recurrente, diversas formaciones enfocadas a la mejora competencial de los y las profesionales de la orientación académica, profesional y laboral en ámbitos como el sistema integrado de FP, la igualdad profesional desde la FP, la digitalización y la industria 4.0 o la formación profesional Dual. Además, se ha desarrollado, en colaboración con diferentes clústeres, empresas y las fundaciones Bertelsmann e Ibercaja el proyecto de embajadores/as de oficios “Come to...” en el que profesionales de distintos sectores estratégicos han contado de tú a tú al alumnado, su experiencia profesional y sus profesiones, dándoles a conocer, de primera mano, perfiles como la mecatrónica industrial, la robótica, el moldeo de polímeros y metales, la programación, la logística y un largo etc. de profesiones muy demandadas en el mercado laboral aragonés. Y, finalmente, cabe destacar también, la formación e información a familias sobre la Formación Profesional en Aragón a través de una webinar en la que se señalan aspectos tan importantes de la FP como su empleabilidad, sus características, sus itinerarios o cómo afrontar una toma de decisiones vocacional.

El programa Xcelence, se viene desarrollando desde hace varios cursos académicos en diferentes centros de Madrid y Cataluña con el apoyo de la Fundación Bertelsmann y la Fundación Empieza por Educar. Responde al modelo de orientación profesional en el que la





consecución, por parte del alumnado, de competencias para la gestión de la carrera profesional se pone en el centro de la intervención orientadora. Este modelo Xcelence está basado en la metodología de trabajo de la Gatsby Foundation y la experiencia de Teach First en el “Careers and Employability Leadership Programme” de Reino Unido. Propone la implementación de un marco general de referencia para la orientación académico profesional partiendo de una herramienta de diagnóstico y facilita la implementación de una estrategia global de orientación en el centro a través de la introducción del rol del Coordinador de estrategias académico-profesionales (CEAP).

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero. – Objeto.

La presente resolución tiene por objeto autorizar para el curso 2023/2024, el desarrollo con carácter experimental, del programa de orientación profesional Xcelence en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón reseñados en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Líneas de actuación del programa.

El programa Xcelence tiene las siguientes líneas de actuación:

- a) Designación del rol de coordinador/a de la estrategia académico-profesional del centro (CEAP).
- b) Establecimiento de un marco de referencia de la orientación profesional en el centro partiendo del diagnóstico obtenido a través del uso de la herramienta digital Xcelence.
- c) Implementación de un Itinerario formativo para el equipo directivo del centro y el/la CEAP y tutorización individualizada en el desarrollo de la estrategia académico-profesional y en la implementación del marco de referencia de la orientación profesional en el centro.
- d) Creación de un comité de orientación profesional con la participación de la comunidad educativa.
- e) Coordinación con un profesional externo que servirá de nexo dinamizador entre el centro docente y el sector productivo para facilitar la realización de actuaciones de orientación conjuntas





Tercero. – Coordinador/a de la estrategia académico-profesional del centro o CEAP.

Cada centro docente participante en el programa designará entre el profesorado del claustro a una persona que ejercerá el rol de coordinación de estrategia académico-profesional y que puede ser diferente y añadida al profesorado del departamento de Orientación Educativa.

Esta persona será responsable de la coordinación y seguimiento de la estrategia de orientación académica-profesional y tendrá entre sus funciones:

- a) La planificación estratégica del modelo Xcelence en el centro.
- b) La coordinación de los diferentes agentes que vayan a actuar sobre la estrategia académico-profesional, así como de las diferentes intervenciones que se planifiquen en orientación profesional.
- c) La evaluación del ámbito de partida del centro en cuanto a la estrategia y de las diferentes intervenciones que se programen.
- d) La gestión de contactos de interés en el marco de generar coordinaciones y sinergias con otros agentes de orientación internos y externos al centro docente.
- e) La comunicación, no sólo de las actuaciones programadas consecuencia de la estrategia académico-profesional para su promoción y difusión, sino también para la actualización de tendencias y recursos útiles a esta estrategia.

Cuarto.- Marco de referencia de la orientación y herramienta digital Xcelence.

El CEAP tendrá acceso a la herramienta digital Xcelence para establecer el marco de referencia y calidad de la estrategia académico-profesional en base a 5 ámbitos de acción (evaluación y coordinación, alumnado y familias, contenido curricular, mundo laboral e itinerarios postobligatorios) y 10 ejes clave:

- El sistema de Orientación Académico-Profesional bajo un marco de calidad
- Coordinación estratégica y operativa
- Adaptación a las necesidades diversas del alumnado
- Orientación personal
- Las familias como agente activo





- Vinculación de las asignaturas con ámbitos profesionales
- Encuentros con antiguos alumnos/as y profesionales
- Experiencias en contextos laborales
- Utilización de la información del mercado laboral
- Preparación para la transición hacia itinerarios educativos postobligatorios

Quinto. —Itinerario formativo para CEAP y equipo directivo.

El programa Xcelence tiene asociado un programa formativo acreditativo de 60 horas de formación. Este itinerario será coordinado por el Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (CIFPA) y formará parte de las actividades de formación del profesorado de Aragón. La fase de formación del programa se iniciará en el mes de junio de 2023 y continuará a lo largo del curso 23/24.

Sexto - Comité de orientación profesional.

Además del/la CEAP y un/a representante del equipo directivo del centro, el comité de orientación estará formado, como mínimo, por una persona representante de claustro, un/a representante del alumnado y un/a representante de las familias. Este comité de orientación se reunirá, como mínimo, tres veces en cada curso académico. Estará informado de la estrategia académico-profesional del centro y podrá proponer cuantas actuaciones considere oportunas para el mejor desarrollo de la orientación profesional en el centro.

Séptimo – Coordinación externa con el sector productivo.

El programa Xcelence contará con el apoyo de la Fundación Ibercaja que asignará una persona externa al centro para actuar como nexo dinamizador con el sector productivo y facilitar la realización de actuaciones de orientación conjuntas.

Asimismo, cada centro contará con el acceso a la plataforma <https://www.empresasqueinspiran.es/> en la que se ofrecerán actividades de orientación en contextos profesionales dirigidos a estudiantes de 4º ESO. Esta plataforma sirve para conectar las acciones de orientación profesional ofrecidas por las empresas con aquellas que son solicitadas por los centros facilitando la implementación de actuaciones de orientación profesional de interés común.





Octavo - Diseño de la estrategia de orientación académica-profesional.

El CEAP, en colaboración con el equipo directivo y con el comité de orientación, elaborará, la estrategia académico profesional del centro que servirá como marco de referencia de la orientación profesional en el centro, facilitará la implementación de intervenciones de orientación profesional con el alumnado de secundaria y bachillerato y potenciará la colaboración del centro con el mundo profesional.

Noveno. - Recurso.

Contra esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Los recursos administrativos se podrán presentar electrónicamente a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, o de forma presencial o electrónica, según proceda, en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. - Efectos.

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma.

A fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Antonio Martínez Ramos





ANEXO I
CENTROS DOCENTES PROGRAMA XCELENCE

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
Colegio Montessori	Zaragoza	Zaragoza
Compañía de María	Zaragoza	Zaragoza